

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 1923571

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.061 / 907

VALPARAISO, 10/09/2009

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y lo informado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.


R E S U E L V O :

1°. AMONÉSTASE a Fabian ENGLER, de nacionalidad ALEMANA, Pasaporte N°166757319, nacaidao el 16 de agosto de 1984, quien ingresó al país el 6 de agosto de 2009 por ARMEBE, por no registrarse, infringiendo lo dispuesto el artículo 149 del Reglamento de Extranjería y el artículo 72 del D.L. 1.094.

2°. El extranjero señalado precedentemente, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE


IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO


IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Archivo